

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
GRUPO SECURITY S.A.

En Santiago, a 24 de marzo de 2011, a las 10:10 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Apoquindo 3150, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO SECURITY S.A.** convocada para esta fecha, bajo la presidencia del titular don Francisco Silva Silva, y actuando como secretario el gerente general, don Renato Peñafiel Muñoz.

El Presidente dejó constancia que de acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encuentran presentes en la sala 16 personas que representan, por sí o por poder, un total de 2.107.145.583 acciones de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Don Maximiliano Javier Casas Sánchez en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión por 8.735.916 acciones.
2. Don Matías Cruzat Rodríguez en representación de Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión por 32.810.000 acciones.
3. Don Cristóbal García-Huidobro Ramírez en representación de: don Francisco Juan Regulez Martínez por 13.000.000 acciones; Inversiones Centinela Limitada por 246.729.398 acciones; Inversiones Montija Limitada por 22.950.000 acciones; y Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada por 118.070.506 acciones.
4. Don Yussem García-Huidobro en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión por 15.767.580 acciones.
5. Don Miguel Ángel Garde García en representación de Arcoinvest Chile S.A. por 127.500.000 acciones.
6. Don Jorge Eduardo Marín Correa en representación de: Sociedad de Rentas Don Ernesto Limitada por 3.750.314 acciones; Polo Sur Sociedad de Rentas Limitada por 26.845.205 acciones; Rentas e Inversiones San Antonio Limitada por 20.498.768 acciones; Don Guillermo S.A. por 3.600.091 acciones; Inversiones Hemaco Limitada por 158.612.908 acciones; don Alejandro Calvo Navarrete por 252.847 acciones; doña Soledad del Carmen Olmeda Cuevas por 3.240 acciones; doña Marcelina del Carmen Umana Lizama por 3.240 acciones; Compañía General de Rentas Limitada por 15.062 acciones; don Rafael Andrés Marín Jordán por 63.453 acciones; don Luis Ignacio Marín Jordán por 105.921 acciones; Foger Sociedad de Gestión Patrimonial Limitada por 5.279.074 acciones; don José Antonio Marín Jordán por 94.992 acciones; Compañía de Rentas Trigal Limitada por 26.491 acciones; Compañía de Rentas Epulafquén Limitada por 17.286 acciones; don Daniel Undurraga Yoacham por 242.263 acciones; don Eduardo Rafael Morandé Montt por 50.161 acciones; Inversiones Panal Limitada por 125.769 acciones; y Negocios y Valores S.A. Corredora de Bolsa por 6.189.810 acciones.
7. Don Renato Arturo Peñafiel Muñoz, por sí, por 2.000.000, y en representación de: don Abraham Álamo Yagnam por 144.515 acciones; don Eduardo Smith Figueroa por 192.139 acciones; doña María Eugenia Correa Campos por 14.383 acciones; don Juan Ignacio Silva

- Alcalde por 140.151 acciones; Inversiones Los Cactus S.A. por 82.000.000 acciones; don Pedro Ortiz Caroca por 455 acciones; e Inversiones Parsec Limitada por 11.910.218 acciones.
8. Don Francisco Silva Silva, por sí, por 2.000.000, y en representación de: don José Álvaro Vial Gaete por 566.086 acciones; San León Inversiones y Servicios Limitada por 24.415.366 acciones; Pedro de Tezanos Pinto Domínguez por 542.563 acciones; Inversiones San Ignacio Limitada por 46.422.773 acciones; Inversiones Santa Teresa S.A. por 6.944.990 acciones; Inversiones Arizcun Limitada por 11.544.445 acciones; Don Francisco Ramón Juanicotena Sanzberro por 917.070 acciones; don Francisco Schiffrin Palma por 82.950 acciones; Grafito Asesorías e Inversiones S.A. por 895.315 acciones; doña Carmen Alzérreca Bascuñán por 4.000.000 acciones; Inmobiliaria CAB Limitada por 96.037.000 acciones; Inversiones Llascahue S.A. por 102.000.000 acciones; don Ramón Eluchans Olivares por 1.400.000 acciones; don José Antonio Weiffenbach Ferrer por 293.481 acciones; Compañía de Inversiones Río Bueno S.A. por 66.088.609 acciones; Inversiones Matyco Limitada por 246.505.375 acciones; Inversiones Hidroeléctricas Limitada por 187.425.000 acciones; don Christian Sinclair Manley por 15.499 acciones; Gómez y Cobo Limitada por 15.250.118 acciones; don Francisco Javier Gómez Cobo por 822.696 acciones; Inmobiliaria Villuco Limitada por 248.837.241; e Inversiones Peralillo Limitada por 1.879.726 acciones.
 9. Doña Carolina Patricia Zaror Marcos en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A. por 3.258.495 acciones.
 10. Doña Carolina Besa Mozo, por sí, por 637 acciones.
 11. Don Óscar René Canelo Riquelme, por sí, por 34.039 acciones.
 12. Don Lorenzo Contreras Contreras, por sí, por 6.347 acciones.
 13. Don Matías Errázuriz Palacios, por sí, por 20.891 acciones.
 14. Don Nicolás Ugarte Bustamante, por sí, por 66.218 acciones.
 15. Don Alfonso Donoso Ossa en representación de Valores Security S.A. Corredora de Bolsa por 127.912.413 acciones en custodia.
 16. Don Ismael Patricio Polanco Castro en representación de Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas por 3.218.084 acciones en custodia.

A continuación, señala que ningún accionista requirió la calificación de poderes, y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo 63 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objeto algún poder en los términos previstos en el artículo 67 N° 3 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se encuentran debidamente representadas en la Junta 2.107.145.583 acciones, cantidad que representa aproximadamente un 82,633% del total de 2.550.000.000 acciones con derecho a voto, que son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía al 18 de marzo de 2011, fecha que determina el derecho a participar en la presente Junta Extraordinaria.

Asimismo, dejó constancia que en atención a la naturaleza extraordinaria de la presente Junta y a las materias a ser tratadas, asiste a la sala especialmente invitada la Notario Público Suplente de la 18ª

Notaría de Santiago, doña María Loreto Zaldívar Grass, quien estampará en el acta de la Junta el certificado establecido en el Artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

I.- OBJETO Y FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. fue convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 3 de marzo de 2011, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Acordar un aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión de 450 millones de acciones de pago, de la misma serie existente y sin valor nominal, o de aquel otro número que la Junta acuerde al efecto, por la suma equivalente en pesos a 200 millones de dólares de los Estados Unidos de América o el monto que la Junta resuelva, las cuales serán ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por la Junta;
2. Acordar el precio de colocación de las acciones que se emitan por el Directorio con cargo al aumento de capital que se acuerde en la Junta, o bien facultar al Directorio para ello;
3. Acordar que aquellas nuevas acciones de pago emitidas con cargo al aumento de capital antes indicado que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad, o al menos una parte de ellas, según sea determinado por la Junta, sean colocadas a terceros;
4. Facultar al Directorio para (i) que proceda con la emisión y colocación de tales acciones, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, y para que determine el uso de los fondos que se obtengan de la colocación, (ii) solicite la inscripción de la emisión en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, (iii) dar cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de colocación de las acciones, (iv) colocar y ofrecer a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueran suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente, y (v) adoptar todos los acuerdos que requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos;
5. Aprobar las reformas a los estatutos de la Sociedad que sean necesarios para implementar el aumento de capital antes indicado, debiendo al efecto adecuar las disposiciones permanentes y transitorias que sea procedente; y
6. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Se informa a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario "La Segunda" de Santiago, los días 7, 14 y 17 de marzo de 2011. Asimismo, se informa que se remitió a los señores

accionistas, con fecha 7 de marzo de 2011, carta de convocatoria en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el Presidente informa que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de la Junta a la Superintendencia del ramo y a las bolsas de valores mediante cartas también de fecha 7 de marzo del presente año.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declara constituida la Junta sin más trámite.

II.- SISTEMA DE VOTACIÓN

El señor Presidente señaló que conforme lo disponen la Ley número 20.382 y la Norma de Carácter General número 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Luego manifestó que a este respecto Grupo Security S.A. había escogido los siguientes sistemas de votación a utilizarse en juntas de accionistas: (i) por aclamación y (ii) por papeleta.

Señaló además que con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podría optar por la votación por aclamación (esto es, a mano alzada o a viva voz), debiendo quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaran a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

Posteriormente dejó constancia de que para el evento de que no se alcanzara la unanimidad, se utilizaría el sistema de votación por papeleta, esto es el poner por escrito en una papeleta la voluntad expresada de cada uno de los accionistas con derecho a voto en la Junta respecto de las materias que fueran sometidas a votación en la asamblea, y en forma tal que dicha votación se realizara de manera secreta y que con posterioridad al escrutinio se permitiera identificar a cada accionista y la forma en que estos votaron.

De acuerdo a lo antes indicado y dado que no había necesidad de realizar elecciones en la presente Junta, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en la Junta se efectuara por aclamación.

El señor Presidente ofreció la palabra y ofreció tiempo para eventuales intervenciones de los asistentes.

Existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se acordó entonces omitir la votación por papeleta de las materias a ser tratadas en la Junta y proceder a la votación de las mismas por aclamación (esto es, a mano alzada o a viva voz), debiendo quedar constancia de los votos que se

abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaran a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

III.- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR GERENTE

Toma la palabra el señor Gerente General, don Renato Peñafiel Muñoz, quien expuso a los señores accionistas sobre la situación de la Compañía. Inició su exposición señalando que durante los últimos dos años, Grupo Security ha llevado a cabo un profundo proceso de revisión estratégica de cada una de sus compañías. Esta revisión estratégica ha abarcado a todas las filiales de Grupo Security tanto en las áreas de negocio como en las áreas de apoyo centralizadas que dan soporte y servicios corporativos a la empresas productivas.

En este proceso, agregó, se han revisado los modelos de negocios de cada una de las filiales, pasando por el análisis de los clientes y segmentos, los productos y precios, el modelo de distribución y el modelo de servicios. Indicó también que se revisaron además las áreas de servicios corporativos y se ajustó el modelo de control de gestión corporativo pasando a un esquema matricial. Como resultado de todos estos cambios, señaló, se espera un aumento de los ingresos comerciales asociados a un aumento de productividad. Todo esto, con el fin de cumplir con las metas de crecimiento de utilidad y rentabilidad del capital fijadas por el directorio de Grupo Security en un plan de negocios a tres años.

Este proceso de revisión estratégica se encuentra finalizado y en una etapa de implementación en la mayoría de las filiales.

A continuación señaló que este acabado plan de negocios a tres años se traduce en un sostenido y agresivo crecimiento de las actividades comerciales en todas las compañías del Grupo, entre las que se destacan el crecimiento de las colocaciones en el área de financiamiento para Banco Security, entre un 14% y un 18%, y para Factoring Security, entre un 15% y 20% en el trienio 2011-2013. En el área de inversiones, agregó, se espera aumentar los patrimonios administrados en fondos mutuos a una tasa anual de entre 22% y 26% así como también aumentar los ingresos de clientes en la corredora de bolsa entre un 20% y 25% en el mismo período. En Vida Security, en el área de seguros, se espera crecer en la venta de prima directa a una tasa anual de entre 30% y 35% en los próximos tres años. Por último, señaló que el área de servicios también proyecta crecimiento en sus ventas para este período, los cuales alcanzan entre un 10% y 15% para Travel Security, y entre un 8% y 12% para las ventas de Inmobiliaria Security.

IV.- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE.

Tras la exposición del Gerente General, el señor Presidente retomó la palabra y señaló a los accionistas asistentes que, en virtud de todo lo anterior y con el propósito de contar con la liquidez necesaria para sustentar el crecimiento señalado, y al mismo tiempo, aprovechar las eventuales oportunidades de negocios que se presenten en el corto y mediano plazo, el señor Presidente hizo presente a los señores accionistas que resultaba altamente conveniente para los intereses de la

Sociedad aprobar un aumento del capital social mediante la emisión de 450 millones de acciones de pago, de la misma serie existente y sin valor nominal, o de aquel otro número de acciones que la Junta acordara al efecto, las cuales serían ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por la Junta. Se dejó constancia que conforme al precio promedio de las transacciones de las acciones registradas en el mes de marzo en la Bolsa de Comercio, ascendente a \$204,86, el aumento de capital social propuesto ascendería a la suma de \$92.187 millones de pesos.

El señor Presidente informó a la Junta que el capital emitido y efectivamente pagado de la Sociedad al día de la Junta ascendía a \$159.414.682.101.-, suma que consideraba la revalorización del capital propio según balance aprobado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, dividido en 2.550 millones de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal.

No obstante lo anterior, se dejó constancia que existía un remanente no suscrito ni pagado de 251 millones de acciones con cargo al último aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2008, por el cual se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de \$179.858.273.908.-

Asimismo, con el objeto que los señores accionistas tuvieran una adecuada información respecto del precio para la colocación de las acciones representativas del aumento de capital, el señor Presidente les informó que el valor de libros de las acciones de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2010, era de \$117,898 por acción; y que el precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones registradas en las bolsas, desde el 24 de enero al 23 de marzo del año en curso, fue de \$205,78.

El señor Presidente hizo presente a los señores accionistas que en consideración a las variaciones que podía experimentar el mercado de valores chileno en general, y el precio de las acciones de la Sociedad en particular, resultaba conveniente delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación final del precio de colocación de las acciones que se emitieran con cargo al aumento de capital, cuestión que se propondría como acuerdo concreto a adoptar por la Junta.

Por otra parte, informó el Presidente a los señores accionistas que también se sometería a aprobación de la Junta un acuerdo concreto destinado a facultar al Directorio para que (i) procediera con la emisión y colocación de las nuevas acciones de pago, ya fuera en una o varias etapas u oportunidades, y para que determinara el uso de los fondos que se obtuvieran de la colocación, (ii) solicitara la inscripción de la emisión en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, (iii) diera cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de colocación de las acciones a los accionistas de la Sociedad, (iv) colocara y ofreciera a los accionistas o a terceros las acciones que no fueran suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente, todo lo anterior, ya fuera en una o varias etapas u oportunidades, y (v) adoptara todos los acuerdos que requirieran o se estimaran necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos.

Hizo presente además que en el evento de aprobarse por la Junta de Accionistas las proposiciones anteriores, sería necesario modificar el Artículo Quinto y el Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad, razón por la cual se sometería a aprobación de la Junta el texto de los nuevos Artículos que se propondrían con el objeto de reflejar los cambios pertinentes.

Finalmente, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Número 1370 de 1998 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informó a la Junta que los costos estimados de la emisión y colocación de las acciones de pago que se proponían emitir, serían de aproximadamente 15 mil Unidades de Fomento, valor éste que incluía gastos de colocación, legales, notariales, gastos de imprenta y otros menores. Conforme lo dispone la Circular señalada, se propondría que dichos costos fueran deducidos de la cuenta de "SOBREPRECIO EN VENTA DE ACCIONES PROPIAS", y que de existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, el saldo se imputara a la cuenta de reservas denominada "COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES", la cual debería ser deducida del capital pagado en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas que celebrara la Sociedad.

V.- ACUERDOS

A continuación, el señor Presidente sometió al conocimiento y aprobación de la Junta los acuerdos concretos que sería necesario adoptar para aprobar cada una de las proposiciones expuestas anteriormente. Los acuerdos fueron individualmente llevados a votación.

Acuerdo Primero: Dejar constancia que en virtud del último aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2008, y considerando la reducción de pleno derecho experimentada por el mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, según balance de las operaciones sociales correspondiente al ejercicio 2010 aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, el capital autorizado de la Sociedad conforme a sus estatutos asciende a esta fecha a la suma de \$179.858.273.908 dividido en 2.801 millones de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, de las cuales 2.550 millones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y, como se señaló, 251 millones de acciones se encuentran aún pendientes de ser emitidas y pagadas.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.105.248.604 acciones; y (b) Banco Itaú, actuando por cuenta de Inversionistas, manifestó que un total de 1.896.979 acciones estuvieron por votar en contra.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Segundo: Aumentar el capital de la Sociedad ascendente en virtud del Acuerdo Primero anterior a \$179.858.273.908.- dividido en 2.801 millones de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, a la cantidad de \$272.045.273.908.- dividido en un total de 3.251 millones de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de 450 millones de nuevas acciones de pago, también nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde esta fecha.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.105.248.604 acciones; y (b) Banco Itaú, actuando por cuenta de Inversionistas, manifestó que un total de 1.896.979 acciones estuvieron por votar en contra.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Tercero: Delegar en el Directorio de la Sociedad, conforme a lo previsto en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad para fijar el precio final de colocación de las acciones que se emitan, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, con cargo al aumento de capital, debiendo dicho precio de colocación que fije el Directorio, en todo caso, pagarse al contado y en dinero efectivo, o bien, con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la Sociedad pagaderos en el mismo día de la suscripción de las acciones respectivas.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.105.248.604 acciones; y (b) Banco Itaú, actuando por cuenta de Inversionistas, manifestó que un total de 1.896.979 acciones estuvieron por votar en contra.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Cuarto: Facultar al Directorio de la Sociedad con el objeto de que adopte los acuerdos que correspondan destinados a:

(a) Emitir, en una o varias oportunidades o etapas y en la o las fechas que el propio Directorio determine, 450 millones de nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, ello, con cargo al aumento de capital acordado en esta Junta;

(b) Solicitar la inscripción de las acciones que se emitan en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto representar o hacer representar a la

Sociedad en todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, presentaciones, declaraciones y demás gestiones y actuaciones que correspondan para el debido registro y oferta de las acciones;

(c) Dar cumplimiento al derecho legal de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, dejándose constancia de que tendrán derecho preferente para suscribir estas acciones aquellos accionistas que lo sean al quinto día hábil anterior al día en que se publique el correspondiente aviso de opción de suscripción preferente, en proporción a las acciones que posean a dicha fecha. Las acciones que corresponda suscribir a cada accionista, en la proporción respectiva, deberán pagarse en el mismo acto de la suscripción, al contado y en dinero efectivo, o con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la Sociedad. Los señores accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción para suscribir las acciones a que tengan derecho, lo cual deberán hacer por escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante un corredor de una bolsa de valores o ante Notario Público. También podrá hacerse la transferencia por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. Para lo anterior, los señores accionistas que estimen conveniente transferir su derecho de opción podrán solicitar a la Gerencia General de la Sociedad un certificado donde conste dicho derecho de opción preferente. La transferencia del derecho de opción de suscripción sólo podrá producir efectos respecto de la Sociedad y de terceros al momento que la Sociedad tome conocimiento de la misma, para lo cual el cesionario deberá hacer entrega a la Gerencia General de la Sociedad de la escritura pública o privada de transferencia, acompañando a este documento el antes referido certificado en caso de que este documento hubiere sido solicitado y retirado de la Sociedad por el cedente. En todo caso, el cesionario de un derecho de opción preferente deberá suscribir y pagar las acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión, dentro del mismo plazo y en la misma forma que para la suscripción y pago tenía el respectivo cedente del derecho de opción. De no ejercer el cesionario su derecho dentro del plazo recién indicado, se entenderá que renuncia a éste;

(d) Colocar y ofrecer a los accionistas o a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios dentro del período de opción preferente de suscripción, sea en razón de no haberse ejercido dicho derecho o haberse ejercido parcialmente o de haberse renunciado al mismo, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, en valores iguales o superiores y en las mismas condiciones de las de la oferta preferente de suscripción, o a valores y condiciones diferentes siempre que ello se haga en una bolsa de valores y luego de transcurridos treinta días del vencimiento del plazo de la oferta preferente;

(e) Determinar el uso de los fondos que se obtengan con la o las respectivas colocaciones de acciones; y

(f) En general, proceder con la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital acordado en la Junta, ya sea en una o varias etapas, pudiendo adoptar al efecto todos los acuerdos que se requieran o estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.105.248.604 acciones; y (b) Banco Itaú, actuando por cuenta de Inversionistas, manifestó que un total de 1.896.979 acciones estuvieron por votar en contra.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Quinto: En virtud de los acuerdos anteriores, sustituir el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes:

“ARTICULO QUINTO: *El capital social asciende a la suma de \$272.045.273.908.-, dividido en 3.251.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal.”*

“ARTÍCULO TRANSITORIO: *El capital social de \$272.045.273.908.-, dividido en 3.251.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, se entera y paga como sigue: (A) con la suma de \$179.858.273.908.- dividido en 2.801.000.000.- acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, de las cuales 2.550.000.000 de acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas al día 24 de marzo de 2011, y 251.000.000 de acciones deberán ser suscritas y pagadas en dinero efectivo dentro del plazo de 3 años contados desde el día 29 de diciembre de 2008, cantidad que reconoce la revalorización automática del capital propio de la Sociedad que establece el artículo 10 de la Ley N° 18.046, en virtud de haberse aprobado por la respectiva junta ordinaria de accionistas el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2010; y (B) con la suma de \$92.187.000.000.- de pesos dividido en 450.000.000.- de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde el día 24 de marzo de 2011, debiendo todas ellas ser pagadas al contado y en dinero efectivo, o bien, con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la sociedad pagaderos en el mismo día de la suscripción de las acciones respectivas.”*

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.105.248.604 acciones; y (b) Banco Itaú, actuando por cuenta de Inversionistas, manifestó que un total de 1.896.979 acciones estuvieron por votar en contra.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

Acuerdo Sexto: Que los costos estimados de la emisión y colocación de las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital, estimados en aproximadamente 15.000 Unidades de Fomento, incluyendo gastos de colocación, legales, notariales, de imprenta y otros menores, sean

deducidos de la cuenta de patrimonio “Sobreprecio en Venta de Acciones Propias”, y que de existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, el saldo se impute a la cuenta de reservas denominada “Costos de Emisión y Colocación de Acciones”, la cual deberá ser deducida del capital pagado en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas que celebre la Sociedad.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

(a) Con el voto conforme de 2.105.248.604 acciones; y (b) Banco Itaú, actuando por cuenta de Inversionistas, manifestó que un total de 1.896.979 acciones estuvieron por votar en contra.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.

VI.- OTROS ACUERDOS.

Antes de terminar, se propuso facultar al gerente y a los abogados señores León Larraín Abascal y Fernando Castro del Río para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario, y para solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes. Asimismo, se propone facultar a los referidos abogados señores Larraín y Castro para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos o escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas.

No habiendo objeciones, el acuerdo anterior se entiende aprobado por todos los accionistas presentes o representados en la Junta.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

VII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

El Presidente señala que corresponde designar a tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se ha producido, en los términos del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

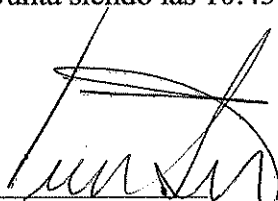
A continuación, la Junta por unanimidad acordó elegir a los accionistas señores Ismael Patricio Polanco Castro en representación de Banco Itaú, por cuenta de Inversionistas, Matías Errázuriz Palacios y Nicolás Ugarte Bustamante, para los efectos de firmar el acta de la presente Junta.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

VIII.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

Finalmente, se acordó dejar constancia que de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la ley N° 18.046, el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas anteriormente para su firma, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.

No existiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y puso término la Junta siendo las 10:45 horas.



Francisco Silva Silva
Presidente



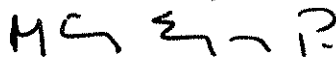
Renato Peñañiel Muñoz
Secretario



ACCIÓNISTA 1

Ismael Patricio Polanco Castro

pp. Banco Itaú, por cuenta de Inversionistas.



ACCIÓNISTA 2

Matías Errázuriz Palacios



ACCIÓNISTA 3

Nicolás Ugarte Bustamante

CERTIFICADO

El Notario que suscribe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 75 de su Reglamento, certifica:

Primero: Haberse encontrado presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Security S.A.", celebrada el día 24 de marzo de 2011, a las 10:10 horas, de que da cuenta el acta que precede.

Segundo: Que la Junta se celebró en el lugar, día y hora allí señaladas y a ella asistieron las personas que el acta indica.

Tercero: Que asistieron a la Junta accionistas que por sí o por poder representaban un total de 2.107.145.583 acciones emitidas con derecho a voto, esto es, el 82,633% del total de acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

Cuarto: Que los acuerdos quedaron consignados por los asistentes en el acta transcrita, la cual contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta.

Santiago, 24 de marzo de 2011.

María Loreto Zaldívar Grass
Notario Público Suplente
18ª Notaría de Santiago